I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 20 de Junio de 2014.

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Medica N° 1- 3230162 de la funcionaria titular Jessica Castillo Rojas, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Familiar de Caren.

DECRETO ALCALDICO: N° 6556.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **ALDECIRA YAMILET MUJICA LABARCA, C.I. 16.109.596-6**, como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar Caren, a contar del 25 al 30 de Junio del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

A L C A L D E (S)

V°B°
JLOC/FBM/ccf.
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.